

Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Patricia López Sánchez u otros interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción núm. 6/2005, de 11 de abril, de la Dirección General de Infancia y Familias, ha acordado trasladar el expediente de protección núm. 352-2007-0162, relativo a la menor M.L.S. a la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla.

Se le informa que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 31 de agosto de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 31 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Patricia López Sánchez.

Contenido del acto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Patricia López Sánchez u otros interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en la instrucción núm. 6/2005, de 11 de abril, de la Dirección General de Infancia y Familias, ha acordado aceptar el traslado del expediente de protección núm. 352-2007-0162 relativo a la menor M.L.S., procedente de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería.

Se le informa que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 31 de agosto de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha de 17 de junio de 2009, el Delegado Provincial de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social, en el expediente de protección 352-2010-1397, referente al menor J.C.G.C., dicta acuerdo de inicio de procedimiento de Desamparo y Resolución provisional de Desamparo.

Se concede, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Por otro lado, siendo 24 de agosto de 2010, la inestructura del procedimiento de Desamparo en el procedimiento de Desamparo 353-2010-786-1, referente al menor J.C.G.C., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a los padres, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan García Sánchez y doña Cristina Costea, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de agosto de 2010.- El Delegado P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 23 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando la liquidación definitiva correspondiente al expediente de tasa de extinción de incendios que se cita.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrán interponer contra este mismo órgano recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: Castalia Limited.

CIF: A0442981G.

Domicilio: C/ Ntra. Sra. de Gracia, 28, 2.º B, 29602, Marbella. Málaga.